

Bogotá D.C., 29 de Diciembre de 2020

Señor (a)

JUZGADO 02 PROMISCO MUNICIPAL DE GUAINIA
CALLE 15 No 7-49 ESQUINA CASA FISCAL BARRIO CENTRO
INIRIDA-GUAINIA

2741 **Referencia:** Radicado No. 2020_12620361 del 9 de Diciembre de 2020
Ciudadano: ROBERTA GAMEÑA LOPEZ
Identificación: Cédula de ciudadanía 42500321
Tipo de Trámite: Cancelación embargos

Glenda M. Cayula
 Secretaria
 CC 25.284.774
 HCN 511044
 17 4 ENE 2021

Respetado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES. En respuesta a su petición relacionada con: "Cancelación Embargo"

Atendiendo su solicitud, teniendo en cuenta la normatividad legal vigente, y verificada la base de datos de nómina de pensionados se concluye que, Dando cumplimiento a lo ordenado por su Despacho mediante oficio 352/2020 de fecha 07 de Diciembre de 2020 allegado mediante Bz_ 2020_12620361, se informa que para la nómina de Enero de 2021, se aplicó la novedad de cancelación de embargo respecto del proceso Ejecutivo Singular No 94001408900220170011600 adelantado por COOPERATIVA COODEGUA NIT 800055069-6 en contra de ROBERTA GAMEÑA LOPEZ, identificada con C.C. 42500321.

En caso de requerir información adicional, por favor acercarse a nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC); comunicarse con la línea de servicio al ciudadano en Bogotá al 4890909, en Medellín al 2836090, o con la línea gratuita nacional al 018000 41 0909, en donde estaremos dispuestos a brindarle el mejor servicio.

Agradecemos su confianza recordándole que estamos para servirle.

Cordialmente,


CARMEN PATRICIA GARRIDO RODRIGUEZ

Profesional Master 320-08 con funciones asignadas de Directora de Nómina de Pensionados
 Proyectó:cmmtano

Se Fichó
R. J. S. S. S.
02/01/2021
Cere

Página 1 de 1